



Para despachos de oficio quarto año,

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENA
Y SEIS.

Juan Garcia Torrealba escrivano al Rey nuestro Senor en
su corte Reales y Señorial del Hazienda y Ayuntamiento de esta Villa
de Culapana: doy fe como hoy de día de hoy se ha presentado hañte
esta Real Audiencia, un despacho al Senor Intendente General, de esta
provincia, de fecha en Suavia, veinte de Enero hañte el año se-
ñalado de San Antonio Ortiz, por el qual se es pava abian formado
certificacion por la contaduria principal de dha. intendencia, al importe
al repartimiento de Venillos, Camas, y papa, para la cantidad de
la tasa en este presente año que arreda aun millon quatro mil
quatro cientos setenta y un reales, y quatro maravedis vellon, con ane-
glo alas ordenes de S. M. y que para ello se avia procedido ala distribucion
y reparto de dha. cantidad, entre los Vecinos de dha. Ciudad y pueblos de
la provincia que deben contribuir señalando lo que a cada contingen-
te corresponde con atencion al vecindario General, ala operacion
de unica contribucion, y a mas prevenciones, y formalidades con-
ducentes a dha. importancia, y que bajo de ellas se havia formado dho
reparto, y por el importe correspondiente a esta Villa, de trece mil
mil trescientos setenta reales, y diez y ocho maravedis, previe-
niendose en dho. despacho, a que la exaccion a el tiempo mas oportuno
para que se beneficien sin perjuicio ni agravio a los Vecinos, sino
es en el caso que se advierta en ellos culpable omision de cuando,
en inteligencia, de que su importe se adeenta en la reso-
xion a la Capital la mitad en San Juan de Puno a este
año y la otra en navidad, al mismo, y que en su defecto se
despacharan, ejecutores para su cobranza con el salario de
quatrocientos maravedises, en cada un dia a costa de los Justicias
y personas omisas, para que no se expereamente atraso
en tan importante R. Servicio, cuyo despacho avia cum

